

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en Oficinas Consulares (OP-8 / A)

Uso exclusivo SRE

Campos de control interno

Uso exclusivo SRE

Recepción

Dictaminación

Autorización

Observaciones: _____

Lugar y fecha

Lugar (Oficina Consular):

Fecha:

DD / MM / AAAA

Los que suscribimos, tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de pasaporte de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del Artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de: _____ año(s).

Nombre del tutor:

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento:

Expedido por:

Número:

Fecha de expedición:

DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento:

DD / MM / AAAA

Índice izquierdo

Índice derecho

Nombre de la tutora:

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento:

Expedido por:

Número:

Fecha de expedición:

DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento:

DD / MM / AAAA

Índice izquierdo

Índice derecho

Aviso Importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Consideraciones generales para su llenado

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una **muestra** en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse con tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes deberán ser autógrafas en cada solicitud.
- Solo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para el uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario en Oficinas Consulares: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad

Homoclaves en el Registro Federal de Trámites y servicios: SRE-01-020-D; SRE-01-020-E; SRE-01-020-F

Fundamento jurídico administrativo

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Publicado en el D.F.O. el 03/03/2015

Documentos anexos

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Artículo 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente**, mencionadas en el Artículo 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Artículo 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los artículos 17 y 22 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta

Un día hábil condicionado a que la documentación esté completa, sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas

Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel: (01-55) 36-86-51-00
Extensiones: 7736, 7737, 7755 y 7731
En el interior de la República sin costo:
Tel: 01-800-38-62-466 extensiones: 7736, 7737, 7755 y 7731 E-
mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones: 1012, 1412 y 2164 E-
mail: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36-86-51-00 a las extensiones: 4707 y 4748

Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.